

 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 1 de 22

DIRECTIVA N° 0004-2022-IN-OSDN

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR

I. OBJETO

Establecer los lineamientos para la organización, ejecución y evaluación de ejercicios de simulaciones ante un desastre de gran magnitud, en las que participa el Sector Interior.

II. FINALIDAD



Fortalecer, poner en práctica y evaluar las capacidades de coordinación, articulación y toma de decisiones, por parte de las autoridades, funcionarios y servidores públicos que tienen competencia o laboran en la Gestión de Riesgo de Desastres en el Sector Interior, ante un desastre de gran magnitud.

III. ALCANCE



La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GDR) del Ministerio del Interior (MININTER), funcionarios y servidores públicos que tienen competencia o laboran en la Gestión de Riesgos del Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú y Organismos Adscritos.

IV. RESPONSABILIDADES



- 4.1. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio del Interior es responsable de la difusión de la presente Directiva en el Ministerio del Interior; asimismo, es responsable de brindar la asistencia técnica necesaria para la organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de simulación ante un desastre de gran magnitud, en las que participe el Sector Interior.
- 4.2. Los titulares de la Policía Nacional del Perú y los organismos adscritos, son responsables de la difusión de la presente Directiva; asimismo, de la participación de sus respectivas entidades en las simulaciones convocadas por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR	Versión	01
		Página	Página 2 de 22

- 5.2. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 5.3. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 5.4. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 5.5. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- 5.6. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- 5.7. Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- 5.8. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 5.9. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno".
- 5.10. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- 5.11. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- 5.12. Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.
- 5.13. Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Interior.
- 5.14. Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los Tres Niveles de Gobierno".
- 5.15. Resolución Ministerial N° 455-2020-IN que aprueba la Directiva N° 003-2020-IN, "Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de Directivas del Ministerio del Interior".
- 5.16. Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. Las simulaciones son ejercicios de gabinete, en los cuales se representa una situación hipotética de emergencia o desastre, mediante la cual los actores prueban sus capacidades de coordinación, análisis de información, desarrollo de propuestas y toma de decisiones, empleando instrumentos como planes, protocolos, procedimientos, entre otros.

 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR	Versión	01
		Página	Página 3 de 22

El ejercicio de simulación implica que, los actores organizadores presentan situaciones hipotéticas propias de un desastre o emergencia (alertas, alarmas, requerimientos y desarrollo de emergencias); esta información es recibida, procesada y analizada por los actores participantes, quienes coordinan acciones, elaboran propuestas y finalmente toman decisiones, todo esto en un periodo de tiempo oportuno, el cual es previamente establecido por los actores organizadores.

6.2. Considerando a la entidad que organiza y/o dirige el ejercicio de simulación, se clasifican como:

a) Simulaciones Externas:

Son simulaciones en las que participa todo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es el actor organizador y el Sector Interior cumple el rol de actor participante.

La organización, ejecución y evaluación de estas simulaciones, son normadas por Directivas emitidas por el INDECI; las mismas que son aprobadas por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y remitidas a todos los ministerios, incluido el Ministerio del Interior, para su cumplimiento.

b) Simulaciones Internas:

Son simulaciones en las que participa únicamente el Sector Interior; la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN-MININTER), es el actor organizador y los actores participantes son:

- Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres MININTER (GT-GRD),
- Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES MININTER)
- Representantes designados de la Policía Nacional del Perú (PNP), Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP), Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES), y la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones, Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la PNP (SALUDPOL).

6.3. Considerando la modalidad en la que se desarrolla el ejercicio, se clasifican como:

a) Simulaciones presenciales:

Son simulaciones que se ejecutan en uno o varios espacios físicos o locales, a los cuales asisten e interactúan los actores organizadores y participantes.

 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR	Versión	01
		Página	Página 4 de 22

b) Simulaciones virtuales:

Son simulaciones que se ejecutan en plataformas virtuales, a las cuales se conectan e interactúan los actores organizadores y participantes. Se recurre a las simulaciones virtuales, cuando se presentan situaciones extremas que no permiten la presencia física de los actores; por ejemplo: por pandemia, lejanía, inaccesibilidad, etc.

6.4. Tipos de Actores

a) Actores Organizadores

Son las entidades que organizan el ejercicio de simulación; por tanto, son los actores responsables de plantear situaciones hipotéticas propias de un desastre o emergencia (alertas, alarmas, requerimientos y desarrollo de emergencias), que contribuyan al desarrollo de capacidades por parte de los actores participantes.

b) Actores Participantes

Son las entidades convocadas para el ejercicio de simulación, participan en el ejercicio desarrollando y poniendo a prueba sus capacidades para recibir, procesar y analizar la información proporcionada por los actores organizadores; asimismo, la toma de decisiones en un periodo previamente establecido.



6.5. Programación de la Fecha, Hora y Ámbito de la Simulación

a) Fecha y Hora de la Simulación

La fecha y hora de las simulaciones externas son establecidos por el INDECI; en las simulaciones internas, son programadas por la OSDN-MININTER.

b) Ámbito de la Simulación

Los espacios geográficos o escenarios, en el cual se produce la hipotética emergencia o desastre, son establecidos por el INDECI en las simulaciones externas y por la OSDN-MININTER, para las simulaciones internas.



6.6. Situación simulada

Es una situación en la que se generan sucesos y daños hipotéticos, como consecuencia del impacto del fenómeno en el escenario definido. La información de esta situación simulada, se presentan a través de enunciados y/o mensajes y de manera progresiva, a los actores participantes, durante el desarrollo del ejercicio de simulación.

 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR	Versión	01
		Página	Página 5 de 22

Los enunciados, que son elaborados previamente por el actor organizador, están consignados en el guion del ejercicio, en función al fenómeno y los escenarios de riesgo.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Sobre la Organización de los ejercicios de simulación

7.1.1. Los ejercicios de simulación externos son organizados por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en estos participan todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

En estas simulaciones el Sector Interior cumple el rol de actor participante.

7.1.2. En las simulaciones externas, la Directiva del INDECI; aprobada previamente por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), dispone la fecha, hora y ámbito del ejercicio de simulación.

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional comunica mediante oficio o memorando, según corresponda, a los actores participantes del Sector Interior (GT-GRD, COES MININTER, PNP, INBP, MIGRACIONES, SUCAMEC y SALUDPOL).

7.1.3. El Equipo de Gestión de Riesgo de Desastres y Movilización, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, coordina con el INDECI, las acciones correspondientes para la organización de los ejercicios de simulación externos.

7.1.4. Los ejercicios de simulación internos son organizados por el Equipo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN-MININTER), en estos participan: el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres MININTER (GT-GRD), Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES MININTER), Policía Nacional del Perú (PNP), Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP), Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES), Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL).

7.1.5. En las simulaciones internas, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, dispone la modalidad, fecha, hora y ámbito del ejercicio de simulación, comunicando mediante oficio o memorando, según



 	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR	Versión	01
		Página	Página 6 de 22

corresponda, a los actores participantes (GT-GRD, COES MININTER, PNP, INBP, MIGRACIONES, SUCAMEC y SALUDPOL), utilizando el Anexo I.

7.2. Sobre la Ejecución de los ejercicios de simulación

7.2.1. En las simulaciones externas, la Directiva del INDECI que norma la organización, ejecución y evaluación de la simulación; aprobada previamente por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), dispone la metodología a utilizarse, para la ejecución del ejercicio de simulación.

7.2.2. Durante la ejecución de los ejercicios de simulación (externos e internos), el Equipo de Gestión de Riesgo de Desastres y Movilización de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, brinda asesoramiento técnico a los actores participantes del Sector Interior.

7.2.3. Para el ejercicio de simulación interna, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional dispone el lugar o local, en el cual se ejecutará el ejercicio de simulación (presencial). Asimismo, si es que las condiciones o circunstancias, no permiten la ejecución de la simulación presencial, dispone y envía a los participantes el link de acceso a la plataforma virtual o sitio web en el que se ejecuta la simulación (virtual).

7.2.4. Al iniciar la ejecución de los ejercicios de simulación, el actor organizador (INDECI y OSDN, para simulaciones externas e internas), presenta a los actores participantes, una situación hipotética de desastre a consecuencia del impacto de un peligro, en un escenario definido.

7.2.5. Durante la ejecución de los ejercicios de simulación, el actor organizador (INDECI y OSDN, para simulaciones externas e internas), presenta enunciados y/o mensajes, previamente elaborados y de manera progresiva, a los actores participantes (Anexo II). Dichos mensajes, muestran daños y afectación ocasionados por el fenómeno y la necesidad surgida para salvaguardar a la población y disminuir el sufrimiento.

7.2.6. En el ejercicio de simulación exterior y en el supuesto caso, que se requiera realizar coordinaciones con otras entidades del SINAGERD, se deberá designar a un representante de la mesa de trabajo del Sector Interior, para que se dirija (presencial o

 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 7 de 22

virtualmente) a la mesa de trabajo de la otra entidad y realice las coordinaciones necesarias.

- 7.2.7. Los actores participantes procesan la información recibida, la analizan, coordinan y deciden las acciones a ejecutar, tomando en consideración los planes de gestión reactiva y protocolos del Sector Interior; siendo necesario, en algunos casos, utilizar herramientas como mapas, bases de datos, entre otros.
- 7.2.8. Los actores participantes responden oportunamente, utilizando el Anexo III, dando a conocer a los actores organizadores, las coordinaciones, decisiones y las acciones ejecutadas.
- 7.2.9. Los actores participantes consideran el enfoque de derechos en las acciones propuestas para la preparación, respuesta y rehabilitación ante la situación hipotética de emergencia planteada.



7.3. Sobre la Participación en los ejercicios de simulación.

- 7.3.1. En las simulaciones externas e internas, los representantes del Sector Interior participan conformando una mesa de trabajo, en la que articulan e interactúan entre sí, manteniendo comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencia MININTER.
- 7.3.2. En las simulaciones externas, los participantes del Sector Interior se ajustan a lo que disponga el INDECI, de acuerdo al aforo establecido.



La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional solicita a la PNP y organismos adscritos, la designación de sus representantes.

- 7.3.3. En las simulaciones internas, los participantes son:
- a) El Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres MININTER (GT-GRD). Quienes toman las decisiones.
 - b) Seis (06) representantes del Equipo de Gestión de Riesgo de Desastres y Movilización de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (Equipo GRDyM de la OSDN). Que brindan asesoramiento técnico al GT-GRD.
 - c) Seis (06) representantes del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES MININTER), que brindan información y el soporte tecnológico para las comunicaciones al GT-GRD.



 	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR	Versión	01
		Página	Página 8 de 22

- d) Seis (06) representantes de la Policía Nacional del Perú (PNP), con capacidad y competencia para asesoramiento o toma de decisiones en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- e) Cuatro (04) representantes de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP), con capacidad y competencia para asesoramiento o toma de decisiones en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- f) Dos (02) representantes de la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES), con capacidad y competencia para asesoramiento o toma de decisiones en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- g) Dos (02) representantes de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), con capacidad y competencia para asesoramiento o toma de decisiones en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- h) Un (01) representante del Fondo de Aseguramiento en Salud de la PNP (SALUDPOL), con capacidad y competencia para asesoramiento o toma de decisiones en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.



7.4. Sobre la Evaluación de los ejercicios de simulación

- 7.4.1. En las simulaciones externas, la Directiva del INDECI, aprobada previamente por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), dispone la metodología a utilizarse, para la evaluación del ejercicio de simulación.
- 7.4.2. En las simulaciones internas, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional evalúa el ejercicio, tomando en consideración las actividades y/o acciones propuestas en el Anexo IV.
- 7.4.3. Terminada la simulación, se realiza una reunión de evaluación sobre la participación del Sector Interior, en la que los participantes del Sector anotan sus aportes e inquietudes en el Anexo V.



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1. Para efectos de los ejercicios de simulación, se debe considerar en todos los documentos, el término "EJERCICIO-EJERCICIO-EJERCICIO" como encabezamiento de los materiales generados.
- 8.2. El Equipo de Gestión de Riesgo de Desastres y Movilización de la OSDN, tomando en consideración los resultados de la simulación, realiza los ajustes y actualizaciones de los planes de gestión reactiva.

 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR	Versión	01
		Página	Página 9 de 22

- 8.3. Toda la información y documentación del ejercicio de simulación, es archivado y forma parte del acervo documentario de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- 8.4. El informe final del ejercicio de simulación es elaborado por el Equipo de Gestión de Riesgo de Desastres y Movilización y elevado al/a la directora/a de la OSDN, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles. El informe de ejercicio de simulación externo, es remitido al INDECI, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.
- 8.5. Los formatos de los anexos de la presente Directiva son elaborados para las simulaciones internas, siendo utilizados también en las simulaciones externas, las mismas que tienen sus propios formatos establecidos en la Directiva que el INDECI difunda para cada simulación.
- 8.6. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, establece su cronograma de simulaciones (fecha y hora), considerando el cronograma de simulaciones y simulacros autorizados por el Consejo de Ministros al INDECI, dando prioridad al mismo.



IX. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

X. ANEXOS



- 10.1. ANEXO I
Fecha, hora y ámbito del Ejercicio de Simulación

- 10.2. ANEXO II
Enunciados para Participantes

- 10.3. ANEXO III
Coordinaciones, Decisiones y Acciones

- 10.4. ANEXO IV
Evaluación del Ejercicio de Simulación

- 10.5. ANEXO V
Informe final del Ejercicio de Simulación

- 10.6. ANEXO VI
Glosario de Términos



 	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 10 de 22

10.7. ANEXO VII
Acrónimos



 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 12 de 22

FORMATO PARA SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI

PARÁMETROS		DESCRIPCIÓN
SISMO		
Epicentro	Latitud	
	Longitud	
	Referencia	
Fecha		
Hora		
Magnitud		
Intensidad máxima		
Profundidad		
TSUNAMI		
Altura de la ola		
Tiempo estimado de llegada de la primera ola		
Zona de inundación		

FORMATO PARA OTROS PELIGROS O FENÓMENOS

PARÁMETROS		DESCRIPCIÓN
Ubicación Geográfica	Latitud	
	Longitud	
	Referencia	
Fecha		
Hora		
Departamento		
Provincia		
Distrito		
Localidad afectada		

 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 11 de 22

ANEXO I

FECHA, HORA Y ÁMBITO DEL EJERCICIO DE SIMULACIÓN



Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

EJERCICIO DE SIMULACIÓN DEL SECTOR INTERIOR

Fecha del Ejercicio de Simulación :

Hora del Ejercicio de Simulación :

Peligro o Fenómeno :

FORMATO PARA SISMO

PARÁMETROS		DESCRIPCIÓN
Epicentro	Latitud	
	Longitud	
	Referencia	
Fecha		
Hora		
Magnitud		
Intensidad máxima		
Profundidad		



 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR	Versión	01
		Página	Página 16 de 22

Aspecto Principal	Actividades / Acciones	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Malo
	plan de operaciones de emergencia, plan de continuidad operativa, etc.)					
	Utilizan protocolos de comunicación interinstitucional, para atender las emergencias.					
	Utilizan información de escenarios de riesgo					
	Utiliza la EDAN para la toma de decisiones					
	Analizan la información para la toma de decisiones					
	Identifican la problemática en un determinado contexto					
	Identifican los recursos de su institución para la correcta toma de decisiones.					
	Disponen correctamente de los recursos con los que cuenta la institución					
	Las decisiones que toman, son de su competencia					



 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 15 de 22

ANEXO IV

EVALUACIÓN DE LA SIMULACIÓN



Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

EJERCICIO DE SIMULACIÓN DEL SECTOR INTERIOR

Fecha del Ejercicio de Simulación :

Hora del Ejercicio de Simulación :

Peligro o Fenómeno :

Aspecto Principal	Actividades / Acciones	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Malo
Enunciados o mensajes	Mensajes o enunciados claros y coherentes.					
	Mensajes o enunciados acordes a la realidad					
	Mensajes o enunciados pre establecidos					
	Intervalo de tiempo adecuado, entre la hora de emisión del mensaje y la hora máxima de respuesta del mensaje.					
Coordinaciones y articulación	Coordinaciones con las entidades del Sector Interior					
	Coordinaciones con las entidades del SINAGERD					
	Coordinaciones con la entidad apropiada					
	En las coordinaciones se respeta de la cadena de mando o jerarquía					
	Coordinaciones oportunas					
	Articulación con las entidades de la institución					
Comunicación	Fluidez de las comunicaciones					
	Oportunidad de las comunicaciones					
	Uso de canales de comunicación pre establecidos					
	Comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencia					
Toma de decisiones	Utilizan planes de la gestión reactiva (plan de contingencia,					



 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 18 de 22

2. APRECIACIÓN

INSTITUCIÓN / OFICINA	Aspectos positivos	Aspectos por mejorar
Grupo de Trabajo GRD-MININTER		
OSDN		
COES - MININTER		
PNP		
INBP - CGBVP		
MIGRACIONES		
SUCAMEC		
SALUDPOL		

3. RECOMENDACIONES

 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 17 de 22

ANEXO V

INFORME FINAL DEL EJERCICIO DE SIMULACIÓN



Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

EJERCICIO DE SIMULACIÓN DEL SECTOR INTERIOR

Fecha del Ejercicio de Simulación :

Hora del Ejercicio de Simulación :

Peligro o Fenómeno :

1. PARTICIPANTES

INSTITUCIÓN / OFICINA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Grupo de Trabajo de la GRD-MININTER		
OSDN		
COES - MININTER		
PNP		
INBP - CGBVP		
MIGRACIONES		
SUCAMEC		
SALUDPOL		



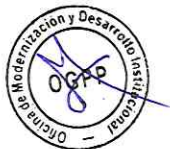
 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 20 de 22

6.7. SITIO WEB

Un sitio web es un conjunto de archivos electrónicos y páginas web referentes a un tema en particular, incluyendo una página inicial de bienvenida generalmente denominada página de inicio o home page, a los cuales se puede acceder a través de un nombre de dominio y dirección en Internet específicos.

6.8. SITUACIÓN HIPOTÉTICA

Una situación hipotética es una situación posible pero que aún no es real, imaginar el futuro posible que suceda como creemos.



 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 19 de 22

ANEXO VI

GLOSARIO DE TÉRMINOS

6.1. DESASTRE

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana



6.2. ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo es la representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo (peligro y la vulnerabilidad), en un territorio y en un momento dado

6.3. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (GRD)

Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.



6.4. GRUPO DE TRABAJO DE LA GRD

Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.



6.5. PELIGRO

Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

6.6. PLATAFORMA VIRTUAL

Las plataformas digitales o plataformas virtuales, son espacios en Internet que permiten la ejecución de diversas aplicaciones o programas en un mismo lugar para satisfacer distintas necesidades. Tienen algunas herramientas como: Herramientas de comunicación (como foros, chats, correo electrónico), herramientas de productividad (calendarios, marcadores, ayudas), herramientas de administración (autorización, anuncios, evaluaciones).

 PERÚ Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR		Versión	01
			Página	Página 22 de 22

Fondo de Aseguramiento en Salud de la PNP



7.15. SINAGERD

Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres

7.16. SUCAMEC

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil



 	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACIONES ANTE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR INTERIOR	Versión	01
		Página	Página 21 de 22

ANEXO VII

ACRÓNIMOS

- 7.1. COEN**
Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 7.2. COES**
Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
- 7.3. COES-MININTER**
Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio del Interior
- 7.4. GRD**
Gestión de Riesgo de Desastres
- 7.5. GRD y M**
Gestión de Riesgo de Desastres y Movilización
- 7.6. GT-GRD**
Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres
- 7.7. INBP**
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú
- 7.8. INDECI**
Instituto Nacional de Defensa Civil
- 7.9. MIGRACIONES**
Superintendencia Nacional de Migraciones
- 7.10. MININTER**
Ministerio del Interior
- 7.11. OSDN**
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- 7.12. PCM**
Presidencia del Consejo de Ministros
- 7.13. PNP**
Policía Nacional del Perú
- 7.14. SALUDPOL**